



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 112/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00002277-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Manuel Ignacio Izura, solicita el pase en colaboración de los agentes Edna Linch y Marcelo Eduardo Domínguez a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 236/2024, que la agente Edna Linch se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, conforme Resolución Presidencia N° 460/2022 y 1023/2022.

Que la Sra. Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, Dra. Jessica Malegarie, prestó la debida conformidad como superior jerárquica de la agente.

Que el agente Marcelo Eduardo Domínguez reviste el cargo de Auxiliar en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 990/2019.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase en colaboración de Edna Linch, Legajo N° 1460, a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Establecer el pase en colaboración de Marcelo Eduardo Domínguez, Legajo N° 4680, a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 112/2024